

Daule, 6 de Febrero del 2006.

Señora
NELLY TERESA RONQUILLO MORÁN
Ciudad.-

1011047

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA DE LAS MARAVILLAS AGROINMA S. A.**, celebrada el quince de diciembre del dos mil cinco, Ud. fue elegida **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un lapso de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo noveno del estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá conjuntamente con el Presidente de la compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo, letra A del estatuto social.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA DE LAS MARAVILLAS AGROINMA S.A** donde constan sus atribuciones, fue otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, el veintitrés de marzo del dos mil, la cual fue aprobada mediante resolución expedida por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de la Oficina de Guayaquil, No. 00-G-IJ-0002371 el diecisiete de mayo del dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, el seis de junio del dos mil, con el número treinta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número mil trescientos trece del repertorio.

Atentamente,


Wilson A. Pizarro Sesme.
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA DE LAS MARAVILLAS AGROINMA S. A.**, según nombramiento precedente.

Daule, 6 de febrero del 2006


SRA. NELLY TERESA RONQUILLO MORÁN.
C.C. No. 0906809132
Recinto Las Maravillas, Vía Daule - Salitre

Queda inscrito hoy el cobramiento que antecede con
el N.-23 del Registro Mercantil y anotado bajo el
N.-234 del Repertorio.-Daule, 23 de Febrero del 2.006
.-El Registrador de la Propiedad.

Al. Williams
Registrador de la Propiedad - Daule

